

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

1712 *EXTRACTO de la Orden de 22 de mayo de 2020, por la que se convocan, para el ejercicio 2020, las subvenciones destinadas a la suscripción de seguros agrarios combinados, previstas en el Decreto 235/1998, de 18 de diciembre, que establece el régimen de subvenciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de seguros agrarios combinados.*

BDNS (Identif.): 507274.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3, letra b), y 20.8, letra a), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

Primero.- Beneficiarios.

Quienes satisfagan la prima de pólizas de seguros agrarios combinados que den cobertura a los riesgos amparados en las líneas de seguros previstas en el cuadragésimo primer Plan de Seguros Agrarios Combinados, publicado por Resolución de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 13 de noviembre de 2019 (BOE nº 279, de 20.11.19), así como, las previstas en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 2018, que aprueba el cuadragésimo Plan de Seguros Agrarios Combinados, publicado por Resolución de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 13 de diciembre de 2018 (BOE nº 304, de 18.12.18), que no se hubieran abonado por pertenecer al año agrícola 2019-2020, y que sean de aplicación en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Segundo.- Objeto.

Fomentar la contratación de seguros agrarios combinados como medio para que el agricultor y ganadero canario se independice en lo posible de los daños producidos por las frecuentes variaciones de los agentes naturales, ayudando al mantenimiento de la renta agraria.

Tercero.- Bases reguladoras.

Decreto 235/1998, de 18 de diciembre, por el que se establece el régimen de subvenciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de seguros agrarios combinados (BOC nº 14, de 1.2.99).

Cuarto.- Cuantía.

Se destinan a esta convocatoria créditos por un importe global de tres millones cuatrocientos cincuenta mil (3.450.000,00) euros.



Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Se considerará como plazo de presentación de solicitudes, el plazo de suscripción de las pólizas.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de mayo de 2020.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y PESCA,
Alicia Vanoostende Simili.